

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.880

Miércoles 19 de Junio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2507663

#### EXTRACTO

Pablo A. González Caamaño, abogado, Notario Público Titular de la Novena Notaría de Santiago, con oficio en calle Teatinos 333, entrepiso, CERTIFICA: Por escritura pública Repertorio N°2.413, de fecha 09 de Mayo de 2024, ante mi, Don SEBASTIAN ANDRE GATICA MARIN, chileno, soltero, geólogo, y Don LUIS HUMBERTO TOBAR PIÑEIRO, chileno, soltero, técnico en refrigeración, ambos domiciliados para estos efectos en calle San Antonio 19, oficina 1302, comuna de Santiago, constituyen sociedad por acciones de acuerdo a los siguientes estatutos: Nombre. SOCIEDAD COMISIONISTA E INVERSIONES S & L INVESTOR SpA, pudiendo actuar para todos los efectos ante el Servicio Impuestos Internos, Bancos e Instituciones Financieras, incluso ante el Conservador de Bienes Raíces con el nombre de fantasía "INVERSIONES S & L SpA. Domicilio. Santiago. Duración. Indefinida. Objeto. Sera la realización -por cuenta propia o ajena, sola o asociada con otra u otras personas naturales y/o jurídicas\* de las siguientes actividades: UNO) La inversión de capitales en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, como acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, sean éstas comerciales o civiles, comunidades, asociaciones o cuentas en participación y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; DOS) La compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, explotación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; TRES) La compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, ya sea, loteo, subdivisión, construcción, edificación, restauración, decoración y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por: cuenta propia o ajena explotarlos directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas sean éstos habitacionales, comerciales, industriales, agrícolas, mineras y/o de obras públicas o privadas; CUATRO) La formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera sea su naturaleza, y giro, asumir la administración de las mismas; CINCO) La prestación de servicios en todas sus formas a la industria, al comercio, minería, o nanotecnología, sea a personas naturales o jurídicas, incluso a organismos públicos, por medio de asesorías y/o elaboración de proyectos y realización de estudios, proyectos de ingeniería, de arquitectura, económicos o financieros, minero, todo lo anterior ya sea por cuenta propia o de terceros, tanto en Chile como en el Extranjero y cualquier otra actividad que los accionistas realicen de común acuerdo; SEIS) La administración y prestación de servicios de transportes de pasajeros y carga en general, por cuenta propia o ajena, en vehículos propios o de terceros, la compra, venta, importación, exportación, comercialización y arriendo de toda clase de vehículos, maquinarias, repuestos, bienes y servicios relacionados con el rubro; SIETE) Servicios de asesoría comercial y gestión, respecto de la compraventa de productos; OCHO) Servicios de comisionista comercial.- Capital: \$3.000.000, dividido en 3000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, suscritas y pagadas de la siguiente forma: SEBASTIAN ANDRE GATICA MARIN, aporta \$1.500.000, equivalente a 1500 acciones; y Don LUIS HUMBERTO TOBAR PIÑEIRO, aporta \$1.500.000, equivalente a 1500 acciones. La administración y el uso de la razón social, corresponderá a don SEBASTIAN ANDRE GATICA MARIN, y a don LUIS HUMBERTO TOBAR PIÑEIRO en forma conjunta, quienes anteponiendo la razón social a su firma tendrán las más amplias facultades. Demás estipulaciones escritura extractada.

CVE 2507663

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

